

Reformas de servicio dispuestas desde la publicación del número anterior del BOLETIN OFICIAL DE CORREOS.

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
30 Enero 1914.....	Toledo, Madrid, Avila.....	<p>Se suprime la conducción del correo en carruaje de dos ó cuatro ruedas, de estación de Almorox á Casavieja, contratada mediante subasta pública en la cantidad de 2.782 pesetas anuales.</p> <p>Se suprime el Peatón conductor de la correspondencia de Casavieja á Pedro Bernardo, con la retribución de 700 pesetas al año.</p> <p>Se suprime el Peatón conductor de la correspondencia de Arenas de San Pedro á Pedro Bernardo, con el haber de 700 pesetas anuales.</p> <p>Se establece una conducción del correo en automóvil de Arenas de San Pedro á Ramacastañas, Lanzahita, Casavieja, Piedralaves, La Adrada, Sotillo de la Adrada, Cenicientos y estación de Almorox (80 kilómetros). El tipo de subasta podrá ser de 14.000 pesetas.</p> <p>Se crea una Cartería en Pedro Bernardo, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción, y el sueldo anual de 250 pesetas.</p> <p>Se crea una Cartería en Gavilanes, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción, con el haber de 250 pesetas al año.</p> <p>Se crea una Cartería en Mijares, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción, con la retribución de 250 pesetas al año.</p>
30 Enero 1914.....	Avila, Madrid.....	<p>Se suprime la conducción del correo á caballo de Cebberos á San Martín de Valdeiglesias, la cual se halla contratada mediante subasta en la cantidad de 999 pesetas anuales.</p> <p>Se suprime el Peatón conductor de la correspondencia de San Martín de Valdeiglesias á Pe'ayos, con el haber de 450 pesetas.</p> <p>Se suprime el Peatón conductor de la correspondencia de Chapinería á Navas del Rey, cuya retribución es de 150 pesetas.</p> <p>Se establece una conducción del correo en automóvil de Madrid á Villaviciosa de Odón, Bronete, Chapinería, Navas del Rey, Pelayos, San Martín de Valdeiglesias y Cebberos (86 kilómetros). El tipo de subasta podrá ser de 12.900 pesetas.</p> <p>Se establece una Cartería en Chapinería, con obligación de recoger y entregar en la carretera al paso de la conducción, y la retribución de 100 pesetas anuales.</p> <p>Se establece una Cartería en Navas del Rey, con obligación de recoger y entregar en la carretera al paso de la conducción, y el haber de 100 pesetas al año.</p> <p>Se establece una Cartería en Pelayos, con obligación de recoger y entregar en la carretera al paso de la conducción, retribuida con 100 pesetas.</p>
30 Enero 1914.....	Valencia.....	<p>Que la conducción del correo á caballo de Liria á Casinos, Chelva, Tuejar, Titaguas, Aras de Alpuente, Casas Bajas, Casas Altas y Ademuz, irá en lo sucesivo de Liria á Casinos, Chelva, Tuejar, Titaguas, Aras de Alpuente, Santa Cruz de Moya, Casas Bajas, Casas Altas y Ademuz (97 kilómetros).</p> <p>Al contratada de esta conducción continuarán abonándosele 3.468 pesetas anuales, puesto que aquél ha aceptado la reforma sin aumento en la retribución consignada en su actual contrato.</p>
30 Enero 1914.....	Murcia.....	<p>Se crea una Cartería en La Tiñosa, con obligación de recoger y entregar en Ajeleguer, con la retribución de 150 pesetas anuales.</p>
30 Enero 1914.....	Vizcaya.....	<p>Se rebaja á 150 pesetas la retribución de 400 que tiene el Cartero de Gámiz, el cual estará en lo sucesivo relevado de servir á Lauquíniz, Gatica y Maruri. Seguirá recogiendo y entregando en Munguía y sirviendo á Fica.</p> <p>Se crea una Cartería en Maruri, con obligación de recoger y entregar en Munguía, con la retribución de 100 pesetas anuales.</p> <p>Se crea una Cartería en Gatica, con obligación de recoger y entregar en Munguía y servir á Lauquíniz, con la retribución de 150 pesetas anuales.</p>
30 Enero 1914.....	Burgos.....	<p>Que el Cartero de Tosantos, retribuido en la actualidad con el producto de reparto de cartas á domicilio, estará además, en lo sucesivo, con la retribución de 100 pesetas anuales.</p>
30 Enero 1914.....	Avila.....	<p>Se crea una Cartería en Navarrevisca, con la retribución de 150 pesetas anuales.</p>